



La Serena

DECRETO N° 1421,

LA SERENA,

22 OCT 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 06-036, de fecha 25 de enero de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena de fecha 25 de enero de 2021; la solicitud de cambio de nombre de la patentes de alcoholes Rol N° 401030, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por JAV Inversiones SpA con fecha 25 de enero de 2021; los antecedentes acompañados por el interesado: Compraventa de patentes entre Level Up Bar y Video Juegos SPA, representada por don Pablo Alejandro Jofré Barrios en su calidad de vendedor y JAV Inversiones SpA, representada por don Jeovanni Alexis Araya Valdivia, en su calidad de comprador, de fecha 29 de enero de 2021, cuya firma se autorizó ante Notario Público; Certificado de antecedente de don Jeovanni Alexis Araya Valdivia, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 21 de enero de 2021; Declaración jurada notarial sobre inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925 de don Jeovanni Alexis Araya Valdivia, cuya firma se autorizó por Notario Público con fecha 21 de enero de 2021; Fotocopia de la cédula de identidad de don Jeovanni Alexis Araya Valdivia; Certificado de residencia de don Jeovanni Alexis Araya Valdivia de fecha 24 de febrero de 2021; Constitución de Sociedad por Acciones JAV Inversiones SpA; Antecedentes tributarios de la persona jurídica JAV Inversiones SpA; Resolución Sanitaria N° Folio 210478816, de fecha 4 de marzo de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1804, de fecha 17 de octubre de 2019, que otorgó a Level Up Bar y Video Juegos SpA, rol único tributario N° 76.996.790-7, la patente de alcoholes Rol 401030; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes **Rol N° 401030**, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, pasando de **LEVEL UP BAR Y VIDEO JUEGOS SpA**, a **JAV INVERSIONES SpA**, rol único tributario N° 77.085.678-7, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Alberto Arenas Carvajal N° 3986, local 11, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare el representante de la persona jurídica titular de la patente a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Planes e Informaciones

RJJ/MLM/LLR/VRS